



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00111 00
CUADERNO	LLAMAMIENTO DOS
ASUNTO	REQUIERE APODERADO PARA CELERIDAD EN EL TRÁMITE

A fin de darle celeridad al trámite del proceso, se requiere al apoderado judicial de Comfenalco Antioquia, para que proceda a las gestiones tendientes a la notificación de la sociedad que llamara en garantía, BERKLEY INSURANCE COMPANY "BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A." representada legalmente por Jaime Alberto Aramburo Cortezo quien haga sus veces; dado que desde el pasado 28 de junio del año en curso (archivo 05), se admitió el llamamiento, y a la fecha se extraña dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 160

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 5 de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9d90383c269f8df4de5103f1a5726ea3e1f790c7c686cc414ccea50723a717a

Documento generado en 04/10/2021 01:34:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>